



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**

**HUÁNUCO - PERÚ**

**ACREDITADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**

**N° 0331-2021-UNHEVAL**

Cayhuayna, 08 de febrero de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Proveído Digital N° 0179-2021-R/UNHEVAL, del 20.ENE.2021, el Rector, eleva, para ser visto en Consejo Universitario, el Oficio N° 002-2021-AMHEVAL/HLAG, del 20.ENE.2021, del Presidente de la Asociación Médica Valdizana-AMHEVAL, quien, en representación de la Asociación de Médicos Egresados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, solicita la conformación de la COMISIÓN PARA LOGRAR QUE LA FACULTAD DE MEDICINA-UNHEVAL SEA MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA; indicando que ser parte de dicha asociación beneficia a los estudiantes, docentes, médicos y egresado de Medicina de la UNHEVAL, por muchos motivos, dentro de las cuales menciona: ser considerados dentro del Ranking Académico de las Facultades de Medicina Peruana, disponer de las Redes de ASPEFAM, ser parte de los congresos y otros eventos que organiza APEFAM;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 49 de Consejo Universitario, del 21.ENE.2021, luego de la deliberación y ante las propuestas para conformar dicha Comisión, el pleno acordó conformar la Comisión Especial para lograr que la Facultad de Medicina de la UNHEVAL sea miembro activo de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM), integrada por los siguientes profesionales:

1. Dr. Bernardo Cristobal Dámaso Mata, Decano de la Facultad de Medicina, PRESIDENTE
2. Mg. Joel Tuco Berrios, Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, MIEMBRO
3. Dra. María Luz Ortiz de Aguí, Directora de Asuntos y Servicios Académicos, MIEMBRO
4. Dr. Henry L. Allpas Gómez, Presidente de la Asociación Médica Valdizana, MIEMBRO;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0125-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

- 1° **CONFORMAR** la Comisión Especial para lograr que la Facultad de Medicina de la UNHEVAL sea miembro activo de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM), integrada por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - 1.1. **Dr. Bernardo Cristobal Dámaso Mata**, Decano de la Facultad de Medicina, PRESIDENTE
  - 1.2. **Mg. Joel Tuco Berrios**, Director de Departamento Académico de Medicina y Odontología, MIEMBRO
  - 1.3. **Dra. María Luz Ortiz de Aguí**, Directora de Asuntos y Servicios Académicos, MIEMBRO
  - 1.4. **Dr. Henry L. Allpas Gómez**, Presidente de la Asociación Médica Valdizana, MIEMBRO
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad  
VRInv-OCI OAL-UTransparencia  
DIGA-Coalidad-DAySA  
Medicina-AMHEVAL-Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia  
SECRETARIA GENERAL